

INFORME QUE PRESENTA EL COMISARIO DE LA CAMARONERA TRES HERMANAS CAMTREHER S.A.

En calidad de COMISARIO de la Compañía Camaronera Tres Hermanas CAMTREHER S.A. y en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías tengo a bien presentar a ustedes el informe en relación al período culminado al 31 de diciembre de 2014.

He procedido a la revisión tanto de los Estados de Situación Financiera y su correspondiente Estado de Resultados Integral con la respectiva evolución en el Patrimonio de la Compañía por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son de responsabilidad de la misma. Mi responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre estos estados financieros, basados en mi revisión.

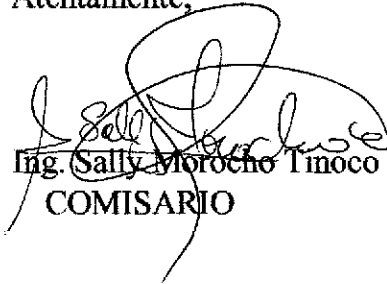
Los estados financieros antes mencionados se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes.

He dado cumplimiento como parte integrante de mi revisión de los referidos estados a lo establecido por la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, a continuación informo lo siguiente:

- a. Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la compañía
- b. El examen de los estados financieros incluyó el estudio de evaluación de la estructura de control interno de la compañía efectuado con el alcance previsto en las normas de contabilidad generalmente aceptadas aplicables a exámenes de estados financieros
- c. Los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias o de las resoluciones de la Junta General de Accionistas por parte de los administradores de la compañía
- d. Se cumplió con la aplicación de las NIIF, normas que fueron requeridas por la Superintendencia de Compañías a partir de este período fiscal y así dar cumplimiento con este ente de control.

El cumplimiento de las normas legales reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son de responsabilidad de la administración de la compañía. Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

Atentamente,



Ing. Sally Morochón Tinoco
COMISARIO